

OBJETO: FORMULAR DENUNCIA PENAL

SEÑOR/A AGENTE FISCAL

CAUSA 8523) 24
Unidad 11

LOURDES MAGDALENA MONTIEL MOREL con C.I. N° 1236397, OSCAR NICOLAS DELVALLE con C.I. N° 2647150, GRICELDA FERNANDEZ ROMAN con C.I. N° 1690820, SERGIO ALEJANDRO SANCHEZ MERELES con C.I. N° 4422672, JOSÉ VICTOR HUGO VAZQUEZ LEGUIZAMON C.I. N° 689.915, MODESTO ISMAEL LOPEZ RODAS C.I. N° 5.285.552, bajo patrocinio del Abogado VICTOR ENRIQUEZ NUÑEZ con Matricula 12.076. , constituyendo domicilio procesal sobre la calle CENTRO DEMOCRATICO, Edif. Alianza II, Ofic. 102, a esa Representación Fiscal respetuosamente digo:

Como ciudadanos esteños, preocupados del buen uso de los bienes públicos, nos sentimos obligados a denunciar los hechos punibles que han llegado a nuestro conocimiento en base a los trabajos de análisis técnicos realizados en el seno de la Contraloría Ciudadana de la cual somos integrantes, en ese contexto, invocando el Art. 284 del Código Procesal Penal, que dispone: DENUNCIA. *"Toda persona que tenga conocimiento de un hecho punible de acción pública, podrá denunciarlo ante el Ministerio Público o la Policía Nacional"*, VENIMOS A PRESENTAR FORMAL DENUNCIA PENAL en contra de Intendente Municipal de Ciudad del Este, MIGUEL PRIETO VALLEJO, con domicilio laboral sobre la Av. Pioneros del Este, Municipalidad de Ciudad de Ciudad del Este, SEBASTIAN MARTINEZ INSFRAN con domicilio laboral sobre la Av. Pioneros del Este, Junta Municipal de Ciudad de Ciudad del Este, Y TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE RESULTEN RESPONSABLES DE LAS INVESTIGACIONES, por la Comisión de los Supuestos Hechos Punibles de: "LESIÓN DE CONFIANZA ART. 192 C.P., ASOCIACION CRIMINAL ART. 239 C.P., PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS NO AUTENTICOS ART. 246 C.P. solicitando que se inicien las investigaciones correspondientes, fundado en las siguientes hechos:

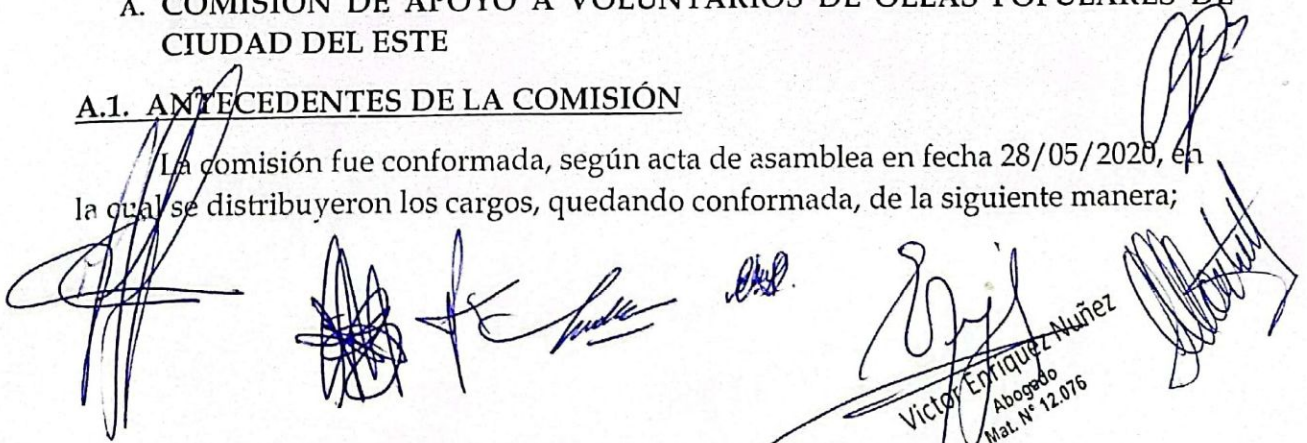
Que después de un exhaustivo análisis realizado en el seno de la CONTRALORIA CIUDADANA DE CIUDAD DEL ESTE, hemos detectado la CONFORMACION DE SUB COMISIONES VECINALES PARA SOLICITAR LA SUMA G. 311.580.000, integrado por mismo grupo familiar.

Se ha analizado los documentos de legajos de rendición de cuentas de dos Sub comisiones, conformadas por la pareja LUMMA MAGDALENA BATTOCHI SILVA Y JUAN ESTABAN QUIROGA CAÑETE, que recibieron en la misma fecha un total de Gs. 311.580.000.

A. COMISION DE APOYO A VOLUNTARIOS DE OLLAS POPULARES DE CIUDAD DEL ESTE

A.1. ANTECEDENTES DE LA COMISIÓN

La comisión fue conformada, según acta de asamblea en fecha 28/05/2020, en la cual se distribuyeron los cargos, quedando conformada, de la siguiente manera;



Cargo	Nombre	C.I.
PRESIDENTE	Juan Esteban Quiroga Cañete	5.217.859
VICEPRESIDENTE	Ronald Guillermo Cáceres Roa	4.170.710
SECRETARIO	Marcos David Galeano Fernández	3.638.511
PRO SECRETARIO	Ernesto Javier González Ramírez	2.888.428
TESORERO	Mirta Elizabeth Battochi	913.157
PRO TESORERO	Clarissa Lujan Roa	6.535.197
SINDICO TITULAR	Richard David Medina Cardozo	5.712.437
SINDICO SUPLENTE	Patricia Belén Belotto Toledo	5.961.990
MIEMBROS	Cristina Isabel Ayala López	5.173.943
MIEMBROS	Sofia Soledad Salinas Encina	5.300.336

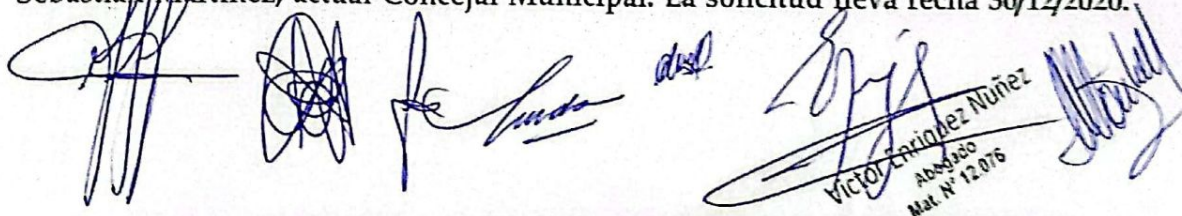
A.2. RECONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN POR LA MUNICIPALIDAD

En fecha 10/06/2020, Expediente N° 9370, Juan Esteban Quiroga Cañete, en nombre de la Sub Comisión de Apoyo a los Voluntarios de la olla popular, solicita por mesa de entrada de la Municipalidad de Ciudad del Este, el aporte económico, en la nota solo realiza el pedido mencionando "*solicitar un aporte económico para insumos para ollas populares*", sin mencionar que tipo de insumo, ni el monto solicitado, la nota no lleva la aclaración de las firmas, como puede observarse seguidamente, en la documentaciones que se anexan al presente escrito.

El mismo día, 10/06/2020, la intendencia Municipal emite la Resolución N° 3663/I.M. POR LA CUAL RECONOCE LA COMISION DIRECTIVA DE LA SUB COMISION DE APOYO A VOLUTARIOS DE OLLAS POPULARES DE CIUDAD DEL ESSTE.

A.3. PROCESO DE TRANSFERENCIA

Se inició el proceso para el desembolso a través del formulario de SOLICITUD DE PAGO DE RUBROS EXCLUIDOS DE LA LEY 205103 N° 16905, dirigido al Director de Administración y Finanzas, solicitado por el Director de Desarrollo Social, Ecom. Sebastián Martínez, actual Concejal Municipal. La solicitud lleva fecha 30/12/2020.



Victor Enriquez Nuñez
Abogado
Mat. N° 12.076

Como puede observarse aparece el monto solicitado recién en este

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE	
RUC: 80008881-6	
SOLICITUD DE PAGO DE RUBROS EXCLUIDOS EN LA LEY 2051/03	
16905	
Señor: Director de Adm. y Finanzas	
Repartición Solicitante: <i>Desarrollo Social</i> Fecha: <i>30.12.20</i>	
Solicito el pago de:	
CANT.	CONCEPTO
	<i>Solicito la Suma de Gs. 155.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta y cinco millones) a favor de la Sub Comisión de Apoyo a Voluntarios de Olla Populares de esta Ciudad, consistente en Aporte Económico para compra de insumos para Ollas Populares, según Resolución No 4699 Visto a la Resolución No 4699/20 con fuente de Financiamiento Propio Año 2020</i>
<i>2/13</i>	<i>2/13</i>

Imitación

documento, sin justificar que tipo de adquisición realizara la Sub comisión.

A.4. DATOS DE PAGOS

Se procede al pago el día 30/12/2020, mismo día del pedido realizado por el director de Desarrollo Social, por el Objeto del Gasto 842 - Aporte a Entidades sin fines de lucro, transferencia a la SUB COM. DE APOYO A LAS OLLAS POPULARES, según Orden de Pago N° 81532, monto transferido Gs. 155.000.000 (guaraníes ciento cincuenta y cinco millones), pagados en Cheque N° 754526, del Banco Continental Cta. Cte. 840087839000 Fondos Propios.

[Signatures]

Victor Enriquez Nuñez
Abogado
Mat. N° 12.076

B. SUB COMISION DE APOYO A VOLUNTARIOS ORGANIZADOS DE CIUDAD DEL ESTE

B.1. ANTECEDENTES DE LA COMISIÓN

La comisión fue conformada, según acta de asamblea en fecha 30/03/2020, en la cual se distribuyeron los Carlos, quedando conformada, de la siguiente manera;

PRESIDENTE	Lumma Magdalena Silva Battochi	4.431.700
VICEPRESIDENTE	Denis Rodrigo Quiroga Cañete	5.217.858
SECRETARIO	José Augusto Cárdenas Ugarte	3.213.207
PRO SECRETARIO	Laura Beatriz Cañete	3.211.112
TESORERO	Aníbal Adrián Pérez Martínez	4.968.094
PRO TESORERO	Marcial José Galeano Fernández	2.310.295
SINDICO TITULAR	Mirian Centurión	5.576.672
SINDICO SUPLENTE	Adriana Paola Pérez Martínez	4.968.097
MIEMBROS	Aníbal Egberto Perez	1.204.925
MIEMBROS	Andrea Soledad Duarte	7.327.061
MIEMBROS	Esther Vitalicia Fernández De Galeano	1.534.602

B.2. RECONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

En fecha 10/06/2020, Expediente N° 9371, Lumma Magdalena Silva Battochi, en nombre de la *Sub Comisión de Voluntarios organizados de Ciudad del Este*, solicita por mesa de entrada de la Municipalidad de Ciudad del Este, aporte económico, en dicha fecha solo realiza el pedido mencionando "*solicitar un aporte económico para los que conlleva los trabajos de los voluntarios que trabajan en la distribución de kit de alimentos en toda la Ciudad del Este*", sin mencionar que tipo de insumo, ni el monto solicitado, la nota no lleva la aclaración de las firmas, como puede observarse seguidamente.

El mismo día, 10/06/2020, la intendencia Municipal emite la Resolución N° 3662/I.M. POR LA CUAL RECONOCE LA COMISION DIRECTIVA DE LA SUB COMISION DE APOYO A VOLUNTARIOS DE OLLAS POPULARES DE CIUDAD DEL ESTE.

The block contains several handwritten signatures in blue ink. One signature is clearly legible as "Victor Enriquez Nuñez" and includes a stamp that reads "Abogado Mat. N° 12.076". There are also several other illegible signatures and a small circular stamp.

Ciudad del Este 10 de Junio 2020

Señor:

Abg. Miguel Prieto

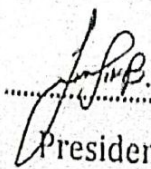
Intendente Municipal

Presente:

En representación de la Sub Comisión de Voluntarios Organizados en Ayuda a Esta Ciudad, nos dirigimos a Ud. y por su digno intermedio a donde corresponda a los efectos de solicitar un aporte económico para los pagos de los gastos que Conlleva los Trabajos de los Voluntarios que trabajan en la Distribución del Kit de Alimentos en toda Ciudad del Este

Esperando que lo solicitado tenga una respuesta favorable nos despedimos de Ud. muy respetuosamente.

Sub Comisión de Voluntarios
Organizados en Ayuda
a Ciudad del Este


Presidente

Secretario/a 30 DIC 2020

Ref:

Presidente: 09

Secretario/a: 09

Tesoro/a: 00

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
BIEBA DE ENTRADA
9371
FECHA 11.06.2020
ASUNTO:  HORA:


Víctor Enriquez Nuñez
Abogado
Mat. N° 12.076

PROCESO DE TRANSFERENCIA

Inicio de proceso para el desembolso a través del formulario de SOLICITUD DE RUBRO EXCLUIDO DE LA LEY 205103 N° 16904, dirigido al director de Administración y Finanzas, solicitado por el director de Desarrollo Social, Ecom. Sebastián Martínez, actual Concejal Municipal. Como puede observarse aparece el monto solicitado recién en este documento, sin justificar que tipo de adquisición realizará la Sub comisión.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
RUC: 80008881-6

SOLICITUD DE PAGO DE RUBROS EXCLUIDOS EN LA LEY 2051/03
16904

Dir: Director de Adm. y Finanzas

Partición Solicitante: Desarrollo Social

Cito el pago de:

N.º	CONCEPTO
	Solicito la Suma de Gs. 365.80.000 (Seiscientos Ciento cincuenta y Seis millones Quinientos ochenta mil) a favor de la Sub Comisión de Voluntarios Organizados en Ayuda a Esta Ciudad, consistente en aporte económico para pago de los costos que continúan los trabajos de los Voluntarios en la Distribución de los Kits de alimentos para Ciudad del Este, según Resolución N° 4700, visto la Resolución N° 16743/21M con fuente de Finanzas Propias Año 2020 <i>[Stamps: 30 DIC 2020, TESORERIA, PAGO]</i> <i>[Signature: Sebastián Martínez]</i> <i>[Stamp: MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE, DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL]</i>

[Handwritten signatures and stamps]

[Signature: Víctor Enriquez Núñez]
Abogado
Mat. N° 12.076

DATOS DE PAGOS

Se procede al pago el día 30/12/2020, mismo día del pedido realizado por el Director de Desarrollo Social, por el Objeto del Gasto 842 – Aporte a Entidades sin fines de lucro, transferencia a la SUB COM. DE APOYO VOLUNTARIOS ORGANIZADOS, según Orden de Pago N° 81533, monto transferido Gs. **156.580.000** (*guaraníes ciento cincuenta y seis millones quinientos ochenta mil*), pagados en Cheque N° 754527, del Banco Continental Cta. Cte. 840087839000 Fondos Propios. El pago fue aprobado por la **RESOLUCIÓN N° 4700/20 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DE UN APOORTE ECONÓMICO A LA SUB COMISION DE VOLUNTARIOS ORGANIZADOS DE ESTA CIUDAD CONSISTENTE EN LA SUMA DE GS. 156.800.000 PARA COMPRA DE INSUMOS PARA OLLAS POPULARES, CONFORME A LOS TERMINOS DE LAS RESOLUCIONES 167 Y 312 I.M,** la fecha de la resolución también es del mismo día 30/12/2020.

RENDICION DE CUENTAS

Como rendición de cuentas, presenta la factura N° 001-001-0002826 emitida de FASV Import Eport de fecha 30/12/2020, en la cual se menciona la emisión de 7215 raciones de comida a un valor de Gs. 12.000, sin embargo, al momento del pedido que efectuó la comisión no estableció el destino que tendrían los fondos recibidos.

¿Por otro lado, como es posible entregar 7215 raciones de comida en el mismo día que recibieron el desembolso?, puesto que según el expediente que se anexa, en el mismo día ya presentó la rendición de cuentas, inclusive anexándose fotos de los supuestos actos y de personas sirviéndose la comida.

Este, según Resolución N° 4700/20

FASV de Mana de Fatima Sartono Vanni Elaboración de comidas y platos preparados Comercio al por mayor de otros productos N.C.P. Confección de prendas de vestir exterior, excepto prendas de cuero y piel Comercio al por mayor de textiles, prendas de vestir, calzados, artículos de marroquinería y jabonería Comercio al por mayor de libros, revistas, periódicos, papel, cartón, materiales de empaque y artículos de papelería Alquiler y arrendamiento de maquinaria agropecuaria sin operador Fabricación de muebles de madera Otras actividades de servicios de apoyo a empresas N.C.P.		TIMBRADO N° 13980063 Fecha Inicio Vigencia 04/01/2020 Fecha Fin Vigencia 31/01/2021 RUC.: 696150-9 FACTURA 001-001 0002826	
Código de Emisión: 30 de DICIEMBRE de 2020		Condición de Venta: Contado ☒ Crédito ☐	
Nombre o Razón Social: SUB COMISION DE VOLUNTARIOS ORGANIZADOS EN AYUDA A CIUDAD DEL ESTE		Tel: _____	
C.O.C.I.N°: 80113311-2		Nota de Remisión N°: _____	
cantidad	Clase de Mercadería y/o Servicios	Precio Unitario	VALOR DE VENTAS
7215	RACIONES DE COMIDA	12.000	86.580.000
Total A PAGAR Gs. 86.580.000			TOTALES 86.580.000
Quilómetros recorridos: 0			
Legitimación del IVA (5%)			
TOTAL 86.580.000			

Nombre: _____ C.I.: _____ Firma: _____

APRUEBA: C.A. VICA de Paríto Gabrío, RUC: 1254427-4, N° 1872, Av. Mar. Francisco Solano López, 125, P.O. Box 125, Trébol, Montevideo - Uruguay. (051) 511 334 - C.U.E. 5814 - 5041 - 2001 al 2430 - 03/2020 Q.

OTRO: C.A. VICA de Paríto Gabrío, RUC: 1254427-4, N° 1872, Av. Mar. Francisco Solano López, 125, P.O. Box 125, Trébol, Montevideo - Uruguay. (051) 511 334 - C.U.E. 5814 - 5041 - 2001 al 2430 - 03/2020 Q.

También presentan la factura N° 002-001-0000253 de la EMPRESA TRANSJOA, según la actividad comercial descrita en la factura menciona es Flete nacional - Mudanza nacional - Mudanza empresarial, y pertenece a Adriana Paola Perez Martinez, RUC 4968097-8, miembro de la propia SUB COM. DE APOYO A VOLUNTARIOS ORGANIZADOS.

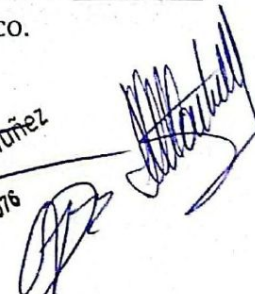
Se puede concluir que nuna existió comida, la factura se elaboró al solo efecto de justificar los supuestos gastos, DE FLETE, pero no de comida.

 TRANSJOA Flete nacional Mudanza nacional Mudanza empresarial e industrial San Rafael - Calle Km 2 Monday a 100 mts. del Club 24 de Octubre Cel: (0975) 865 511		RUC:4968097-8 Numero de Timbrado:14251743 Fecha Inicio Vigencia:07/06/2020 Fecha Fin Vigencia:31/08/2021 FACTURA 002-001 0000253			
Ciudad Pdte. Franco Alto Paraná Paraguay					
FECHA DE EMISIÓN: 30 de Diciembre de 2020		Cond. de Venta: Contado ☒ Créditos ☐			
Libro o Razón Social: Sub Comisión de Voluntarios Organizados en ayuda a Ciudad del Este.					
C. o C.I.: 80113332-2 Dirección:					
Nota de Remisión N°:					
Cant.	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR DE VENTAS		
			Exentas	Gravadas 5%	Gravadas 10%
15	Servicio de flete para distribución de KITS	2.600.000			70.000.000
SUB-TOTAL					
TOTAL A PAGAR: Gs: () US: () (en letras) Setenta millones y			TOTAL 70.000.000		
LIQUIDACIÓN DEL IVA (5%)			TOTAL DE IVA 6.363.636		
Gráfica Victoria de Lourdes Victoria Paredes • RUC: 3605162-4 • Hijo N° 2049 • Avea Xanabay y Avea Xanabay y Ciudad Pdte. Franco Tel: (09361) 470 4637 / (0983) 635 291/02 Tal 50x3 del 0000201 al 0000300 / AGOSTO /2020					

Según consulta en la SET, el RUC de la factura de la EMPRESA TRANSJOA, corresponde a la Razón Social Paola Cotillón, y como actividad comercial Comercio al por menor de juegos y juguetes y fija domicilio en Ciudad Pdte. Franco.







Victor Enriquez Nuñez
 Abogado
 Mat. N° 12.076

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC

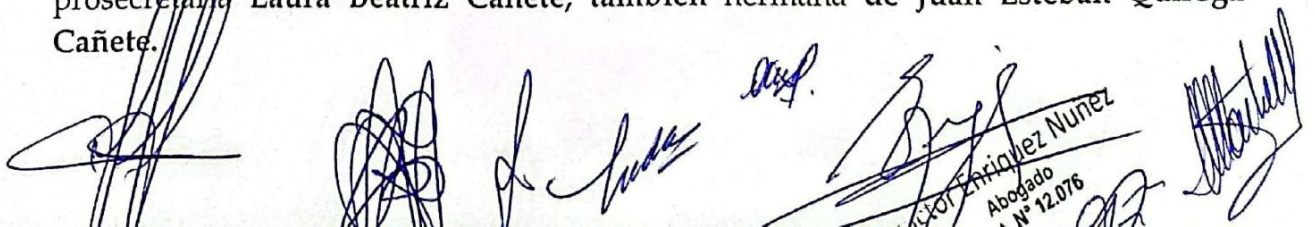
CONSTANCIA-PERSONA FISICA

☒ Persona Física ☐ EIRL ☐ Condominio ☐ Sucesiones			
1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE			
RUC Actual		RUC Anterior	
Numero	DV		
4968097	8	PEMA920900Z	
Primer Apellido	Segundo Apellido	Apellido Casado	Nombres
PEREZ	MARTINEZ	*****	ADRIANA PAOLA
Razon o Denominacion Social / EIRL / Condominios / Sucesion (Nombre Fantasia - Persona Fisica)			
PAOLA COTILLON			
Correo Electronico			

2- DATOS DE INSCRIPCION			
Fecha de Inscripcion	Numero de Orden de Impresion	Fecha de Ultima Actualizacion	
16/06/2010	*****	10/07/2023	
3- DATOS DE CONSTITUCION EIRL, CONDOMINIO O SUCESION			
Inscripcion Registro Publico		Condominio o Sucesion	
Numero	Pagina	Tipo Documento	
*****	*****	*****	
Fecha		*****	
4-DOMICILIO FISCAL			
Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compa?ia	Barrio
ALTO PARANA	PRESIDENTE FRANCO	PRESIDENTE FRANCO	*****
Direccion	Telefono	Telefono	Telefono
AVENIDA MONDAY E/ CALLE DR. VIVERO A 100 METROS DE COMERCIAL LA YUTENA //CASA	*****	*****	*****

LOS HECHOS RELATADOS DEMUESTRAN LA CREACIÓN Y EXISTENCIA DE UN ESQUEMA PARA RETIRAR DINERO DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE, MEDIANTE SUPUESTAS SUB COMISIONES INTEGRADADOS POR UN SOLO ENTORNO FAMILIAR.

Como se observa en las siguientes fotografías, *Sub comisión de Apoyo a voluntarios de ollas populares de Ciudad del Este*, el Presidente era Juan Esteban Quiroga Cañete, la Tesorera era Mirta Elizabeth Batochi, su suegra, y madre de Luma Magdalena Silva Battochi, presidente de la *Sub comisión de Apoyo a voluntarios organizados de Ciudad del Este*, el vicepresidente era Denis Rodrigo Quiroga cañete, hermano de Juan Esteban Quiroga Cañete, presidente de la otra sub comisión, y prosecretaria Laura Beatriz Cañete, también hermana de Juan Esteban Quiroga Cañete.



**SUB COMISION DE APOYO A
VOLUTARIOS DE OLLAS POPULARES
DE CIUDAD DEL ESTE**

**Juan Esteban Quiroga
- Presidente**



**Mirta Elizabeth Battocchi
Tesorera**

**SUB COMISION DE APOYO A
VOLUTARIOS ORGANIZADOS DE
CIUDAD DEL ESTE**

**Lumma Magdalena Silva
- Presidente**



**Laura Beatriz Cañete
Pro secretaria**



**Denis Rodrigo Quiroga Cañete
Vice Presidente**

SUB COMISION DE APOYO A
VOLUNTARIOS DE OLLAS
POPULARES DE CIUDAD DELESTE

Marcos David Galeano Fernández
Pro Secretario



Esther Vitalicia Fernández De Galeano
Miembro

Madre e hijo



ESPOSOS

Hermanos



Adrian Pérez Martínez
Tesorero



Amal Eberto Pérez
Mueble

Adriana Paola Pérez Martínez
Sindico Suplente

SUB COMISION DE APOYO A
VOLUNTARIOS ORGANIZADOS DE
CIUDAD DELESTE

La Sub comisión de Apoyo a voluntarios organizados de Ciudad del Este, estaba integrado por otro grupo familiar, íntimamente ligado con los integrantes de la comisión ya citada, compuesta por Luma Magdalena Silva Battochi, presidente, Marcos David Galeano Fernández, Protesorero y su madre Ester Vitalina Fernández de Galeano, miembro de la Sub comisión de Apoyo a voluntarios de ollas populares de Ciudad del Este, y Adriana Paola Pérez Martines, Sindico Suplente de la Sub comisión de Apoyo a voluntarios organizados de Ciudad del Este.

También formaban parte de esta comisión su hermano Aníbal Adrián Pérez Martínez, tesorero y su Padre Aníbal Egberto Pérez.

DOCUMENTOS TRAMITADOS ANTE LA SET

Verificando la Constancia de RUC la *Sub comisión de Apoyo a voluntarios de ollas populares de Ciudad del Este y Sub comisión de Apoyo a voluntarios organizados de Ciudad del Este*, fueron inscriptos el mismo día, y se observó que como dirección, para ambas comisiones, según la constancia de RUC, AVENIDA, URUNDEY 11 ENTRE SUCRE, BARRIO LA BLANCA //CASA, cta.cte.ctral. 26-3792-11, como se demuestra a continuación en las siguientes imágenes;

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

FECHA

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC

CONSTANCIA-PERSONA JURÍDICA

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual	RUC Anterior	
Número	DV	
80113312	2	SCVN205900D
Razón o Denominación Social	Nombre Fantasía	
SUB COMISION DE VOLUNTARIOS ORGANIZADOS EN AYUDA A CIUDAD DEL ESTE		
Correo Electrónico		

2- DATOS GENERALES

Fecha de Inscripción	Número de Orden de impresión	Fecha de Última Actualización
12/10/2020		11/01/2024

3-TIPO DE SOCIEDAD

OTROS

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio	
ALTO PARANA	CIUDAD DEL ESTE	CIUDAD DEL ESTE(PLANTA URBANA)		
Dirección		Teléfono	Teléfono	Teléfono
AVENIDA, URUNDEY 11 ENTRE SUCRE, BARRIO LA BLANCA //CASA				
☐ Cuenta Corriente Catastral	Padrón	Número	00501-26-3792-11-00-00.001	

5- DATOS DE CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA

[Handwritten signatures and stamps]

Victor Enriquez Nunez
Abogado
Mat. N° 12.076

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC

CONSTANCIA-PERSONA JURÍDICA

1- DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual	RUC Anterior
Número	DV
80113313	0
	SCAN201490E
Razón o Denominación Social	Nombre Fantasia
SUB COMISION DE APOYO A VOLUNTARIOS DE OLLAS POPULARES	*****
Correo Electrónico	

2- DATOS GENERALES

Fecha de Inscripción	Número de Orden de Impresión	Fecha de Última Actualización
12/10/2020	*****	15/04/2024

3- TIPO DE SOCIEDAD

OTROS

4- DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
ALTO PARANA	CIUDAD DEL ESTE	CIUDAD DEL ESTE (PLANTA URBANA)	*****
Dirección		Teléfono	Teléfono
AVENIDA URUNDEY 11 ENTRE SUCRE, BARRIO LA BLANCA //CASA		*****	*****
Cuenta Corriente Catastral	Padrón	Número	00501-26-3792-11-00-00-001

5- DATOS DE CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA

The bottom section of the document contains several handwritten signatures in blue ink. On the right side, there is a circular stamp that reads "Victor Enriquez Nuñez" and "Abogado Mat. N° 12.076".

En consulta realizada al Servicio Nacional de Catastro, pudimos detectar que el inmueble individualizado con la Cta. Cte. Catastral 26-3792-11 es propiedad de la Sra. Mirta Elizabeth Battocchi Oviedo

Cuentas Corrientes

A través de esta sección usted podrá consultar los datos de las cuentas corrientes, disponibles en los registros del Servicio Nacional de Catastro.

Departamento	ALTO PARANA
Distrito	CIUDAD DEL ESTE
Zona	26
Manzana	3792
Lote	11
Finca	33004
Matrícula	K04/33004
Loteo Manzana	A
Loteo Lote	11
Fecha Actualización	15-09-2015 00:00:00
Situación	A
Superficie M2	360 m ²
Superficie Edificada M2	0 m ²
Valor Tierra	Gs 13,700,880
Valor Edificación	Gs.0
Valor Fiscal	Gs.13,700,880

Propietarios de la Cuenta Corriente

A través de esta sección usted podrá consultar la lista de los propietarios que figuran en los registros del Servicio Nacional de Catastro.

1. BATTOCCHI OVIEDO MIRTA ELIZABETH
2. COOPERATIVA COOMECPAR LTDA

Handwritten signatures of the owners and legal representative. The signatures are in blue ink and include the names of the individuals listed in the previous section. One signature is clearly legible as "Victor Enriquez Núñez" with "Abogado" and "Mat. N° 12.076" written below it.

En conclusión, se puede afirmar que tanto la conformación de la comisión, integrados por el mismo grupo familiar, con complicidad de funcionarios de la Municipalidad de Ciudad del Este, se organizaron para SUSTRAER UN TOTAL DE G. 311.580.000, que, de las documentaciones analizadas, no presentan evidencias de los usos efectivamente realizados con ella, por lo que se puede concluir que las citadas comisiones fueron conformadas al solo efecto de desviar recursos de la Municipalidad de Ciudad del Este, bajo la dirección del Intendente Miguel Prieto y el actual Concejal Municipal Sebastián Martínez

Los documentos analizados, y que en copia simple se agregan a esta presentación, demuestran las siguientes situaciones:

Anteriormente, habíamos presentado denuncia por los hechos punibles de Asociación Criminal y Lesión de Confianza, por cuanto que una casa nocturna denominada Golden Rouge S.A., al cambiar de denominación a SCDE SOCIEDAD ANONIMA y que en ese momento las accionistas eran *Lilian Gregoria Benítez Villalba*, con acciones de G. 680.000.000 y *Luma Magdalena Silva Battochi*, con C.I. N° 4.431.700, que contaba con G. 320.000.000 de acciones.

documentos y el Síndico Titular el señor Juan Lidio Avalos Arce. La Nómina y la cantidad de acciones se detallan a continuación: 1- Lilian Gregoria Graciela Benitez. Cantidad de Acciones. Valor. 1. 680.000.000. 68 x Gs. 10.000.000.- Gs. 680.000.000.- 2- Luma Magdalena Silva Battochi. 32 x Gs. 10.000.000.- Gs. 320.000.000.- Siendo la hora mencionada más arriba, se decide tratar el primer punto

 Several handwritten signatures in blue ink are visible. One signature is clearly legible as "Victor Enriquez Nuñez" with "Abogado" and "Mat. N° 12.076" written below it. Other signatures are more stylized and illegible.

Así de fácil se quita la plata de la Muni de CDE

ORDEN DE PAGO	FECHA	MONTO G.	CHEQUE N°	BENEFICIARIO	Presidente
81.532	30/12/2020	155.000.000	754.526	SUB COM. DE APOYO A LAS OLLAS POPULARES	JUAN ESTEBAN QUIROGA CAÑETE
81.533	30/12/2020	156.580.000	754.527	SUB COMISION DE APOYO A LOS VOLUNTARIOS ORGANIZADOS DE CDE	LUMMA MAGDALENA SILVA BATTOCHI
TOTAL		311.580.000			



**SUB COMISION DE APOYO A
VOLUNTARIOS DE OLLAS
POPULARES DE CIUDAD DEL ESTE**

Claramente a simple vista se observa que la misma persona realizo ambas actas son la misma persona, además que las hojas son correlativas

2

En Ciudad del Este, dentro 20 de Septiembre, ven 6 a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil veinte, siendo los 10.30 hs. en el domicilio de la señora María Elizabeth Batlochi en su casa los vecinos para formar la "asamblea" con el apoyo a voluntarios de otras localidades, estando presentes las siguientes personas: Sofía Salcedo Salinas, Encina, CI 5.300.350, Patricia Ester Batlochi, Pineda CI 5.351.220, Marcos David Galbaro Furcandaz CI 5.358.511, Olimaria López CI 6.535.137, Arnoldo Guillermo Carreras Pina CI 6.540.240, Cristina Isabel Ayala López CI 5.133.213, Richard David Martínez Pineda CI 5.212.435, Juan Esteban Quiroga Carate CI 5.217.853, Milith Elizabeth Batlochi CI 313.151, Elvira Javier González Pineda CI 2.888.428.

El señor Elvira Javier González Pineda da inicio al acto, exponiendo el objetivo de la presente y explicando la necesidad de formar la comisión para el objetivo de dar apoyo logístico y económico a los voluntarios de otras localidades y a la vez pide que sean electos los representantes de mesa para presidir la asamblea. La señora Olimaria López Pina propone a Richard David Martínez Pineda para presidente, secundado por Sofía Salcedo Salinas Encina. Para secretario al señor Juan Esteban Quiroga Carate encina a Cristina Isabel Ayala López secundado por Milith Elizabeth Batlochi. Confiada las autoridades de mesa al presidente de mesa pide a los presentes que apoyen a los candidatos para la formación de la sub-comisión.

El señor Elvira Javier González Pineda propone

**SUB COMISION DE APOYO A
VOLUNTARIOS ORGANIZADOS DE
CIUDAD DEL ESTE**

Claramente a simple vista se observa que la misma persona realizo ambas actas son la misma persona, además que las hojas son correlativas

Ciudad del Este, barrio La Blanca km 5/4 a los treinta y dos días del mes de mayo de dos mil veinte, siendo los 19:00 Hs. en el domicilio de la Señora Leticia Magdalena Silva Batlochi en su casa los vecinos para la conformación de la sub-comisión de voluntarios organizados en Ayuda a Ciudad del Este, exponiendo presentes las personas: Laura Beatriz Carate CI 3.211.112, Milton Cantunier CI 3.215.672, Pineda, Fabiana Diana Pineda CI 3.227.061, Luminia Magdalena Silva Batlochi CI 4.347.900, Beatriz Rodríguez Quiroga Carate CI 5.217.853, Esther Victoria Farfán de Encina CI 1.521.602, Maricela Jara María Galbaro Furcandaz CI 2.310.235, Adriana Bida Pineda CI 4.368.093, Anibal Eyalberto Pineda CI 1.204.225, Juan López Carate CI 3.213.207, Anibal Adrián Pineda Martínez CI 4.368.093.

El señor Anibal Eyalberto Pineda da inicio al acto exponiendo el objetivo de dar apoyo y explicando la necesidad de formar la comisión con el objetivo de apoyar a los voluntarios que realizan servicios a la Comunidad Estaria tales como: informaciones de apoyo, repartiendo víveres, encomendando a centros asistenciales a los distintos tipos de casos y otros, pidiendo que sean electos los representantes de mesa para presidir la asamblea. La Señora Milton Cantunier propone a Anibal Eyalberto Pineda, esta asamblea secundada por Laura Beatriz Carate para secretario.

**SUB COMISION DE APOYO A
VOLUNTARIOS DE OLLAS
POPULARES DE CIUDAD DEL ESTE**

La numeración del comprobante son correlativos, que sirve para dar ingreso de un documento por mesa de entrada de la Municipalidad, que según el legajo que fue analizado, ambas sum comisiones vecinales la realizaron en el mismo día y existe un alta probabilidad que haya sido la misma persona atendiendo a que fueron impresa

Ciudad del Este
Municipalidad de Ciudad del Este
C/ Paraguay y C/ 14 de Mayo, 1400. Tel: (091) 51-1719
Fax: (091) 51-1719. Web: www.mde.gov.py

Ciudad del Este Municipio
ALTO PARANA - PARAGUAY

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMPROBANTE DE INGRESO

Nº: 3486768
Fecha: 10/05/2020

SOLICITUDES VARIAS - 2020

R.M.C.: 123078

F.DOC: 51785
NOMBRE: OLIVERA CARRETE JUAN ESTEBAN
DOMICILIO: AV. POSESIÓN LAS CARNELITAS
PARTICULAR: 44051785

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE
36	IMPUESTO AL PAPEL SELLADO Y ESTAMPILLA MUNICIPALES - 2020	0
85	VENTA DE LIBROS, FORMULARIOS Y DOCUMENTOS - 2020	0
85	SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS - 2020	0

Ciudad del Este
Municipalidad de Ciudad del Este
C/ Paraguay y C/ 14 de Mayo, 1400. Tel: (091) 51-1719
Fax: (091) 51-1719. Web: www.mde.gov.py

Ciudad del Este Municipio
ALTO PARANA - PARAGUAY

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMPROBANTE DE INGRESO

Nº: 3486768
Fecha: 10/05/2020

SOLICITUDES VARIAS - 2020

R.M.C.: 123078

F.DOC: 51785
NOMBRE: OLIVERA CARRETE JUAN ESTEBAN
DOMICILIO: AV. POSESIÓN LAS CARNELITAS
PARTICULAR: 44051785

**SUB COMISION DE APOYO A
VOLUNTARIOS ORGANIZADOS DE
CIUDAD DEL ESTE**

La numeración del comprobante son correlativos, que sirve para dar ingreso de un documento por mesa de entrada de la Municipalidad, que según el legajo que fue analizado, ambas sum comisiones vecinales la realizaron en el mismo día y existe un alta probabilidad que haya sido la misma persona atendiendo a que fueron impresa

Ciudad del Este
Municipalidad de Ciudad del Este
C/ Paraguay y C/ 14 de Mayo, 1400. Tel: (091) 51-1719
Fax: (091) 51-1719. Web: www.mde.gov.py

Ciudad del Este Municipio
ALTO PARANA - PARAGUAY

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMPROBANTE DE INGRESO

Nº: 3486768
Fecha: 10/05/2020

SOLICITUDES VARIAS - 2020

R.M.C.: 230914

F.DOC: 441720
NOMBRE: SILVA BATTOCHI LUMINA MAGDALENA
DOMICILIO: CIUDAD DEL ESTE
PARTICULAR: 441720

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE
36	IMPUESTO AL PAPEL SELLADO Y ESTAMPILLA MUNICIPALES - 2020	0
85	VENTA DE LIBROS, FORMULARIOS Y DOCUMENTOS - 2020	0
85	SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS - 2020	0

Ciudad del Este
Municipalidad de Ciudad del Este
C/ Paraguay y C/ 14 de Mayo, 1400. Tel: (091) 51-1719
Fax: (091) 51-1719. Web: www.mde.gov.py

Ciudad del Este Municipio
ALTO PARANA - PARAGUAY

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMPROBANTE DE INGRESO

Nº: 3486768
Fecha: 10/05/2020

SOLICITUDES VARIAS - 2020

R.M.C.: 230914

F.DOC: 441720
NOMBRE: SILVA BATTOCHI LUMINA MAGDALENA
DOMICILIO: CIUDAD DEL ESTE
PARTICULAR: 441720

**SUB COMISION DE APOYO A
VOLUTARIOS DE OLLAS POPULARES
DE CIUDAD DEL ESTE**

Ciudad del Este 10 de Junio 2020

*La redacción de la
solicitud no menciona
el monto solicitado,
así.*

En representación de la Sub Comisión de Apoyo a
Organizados en Ayuda a Esta Ciudad, nos dirigimos a Ud. y por
su digno intermedio a donde corresponda a los efectos de
solicitar un aporte económico para los pagos de los gastos de
Comilleva los Trabajos de los Voluntarios que trabajan en la
Distribución del Kit de Alimentos en toda Ciudad del Este

Esperando que lo solicitado tenga una respuesta favorable
nos despedimos de Ud. muy respetuosamente.

Sub Comisión de Apoyo a
Organizados en Ayuda
a Esta Ciudad

SUB COMISION DE APOYO A VOLUTARIOS DE OLLAS POPULARES DE CIUDAD DEL ESTE	
FECHA DE ENTREGA	11/06/2020
EX	11/06/2020
FECHA	11/06/2020
RESPONSABLE	11/06/2020

Señor:
Abg. Miguel Prieto
Intendente Municipal
Presente.

En representación de la Sub Comisión de Voluntarios
Organizados en Ayuda a Esta Ciudad, nos dirigimos a Ud. y por
su digno intermedio a donde corresponda a los efectos de
solicitar un aporte económico para los pagos de los gastos de
Comilleva los Trabajos de los Voluntarios que trabajan en la
Distribución del Kit de Alimentos en toda Ciudad del Este

Esperando que lo solicitado tenga una respuesta favorable
nos despedimos de Ud. muy respetuosamente.

Sub Comisión de Voluntarios
Organizados en Ayuda
a Esta Ciudad

Presidente

Ref:
Presidente: 09
Secretario/a: 09
Tesorero/a: 09

SUB COMISION DE APOYO A VOLUTARIOS DE OLLAS POPULARES DE CIUDAD DEL ESTE	
FECHA DE ENTREGA	11/06/2020
EX	11/06/2020
FECHA	11/06/2020
RESPONSABLE	11/06/2020

Secretario/a: 33 DIC 220

Presidente

Ref:
Presidente: 09
Secretario/a: 09
Tesorero/a: 09

**SUB COMISION DE APOYO A
VOLUNTARIOS DE OLLAS
POPULARES DE CIUDAD DEL ESTE**



Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Arce García Esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (051) 501 725/10 - www.mde.gov.py

La Intendencia de la
Resolución que
reconoce



Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Arce García Esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (051) 501 725/10 - www.mde.gov.py

RESOLUCIÓN N° 2662/1M

POR LA CUAL SE RECONOCE LA COMISION DIRECTIVA DE LA SUB COMISION DE
APOYO A VOLUNTARIOS DE OLLAS POPULARES DE CIUDAD DEL ESTE.

Ciudad del Este, 10 de Junio del 2020.

VISTO: La presentación efectuada por Juan Esteban Quiroga Cañete en el Expte. N° 9187/20 de
fecha 05/06/2020 en representación de la Sub Comisión de Apoyo a Voluntarios de Ollas
Populares solicitando el reconocimiento de su nueva Comisión Directiva;

CONSIDERANDO:

Que la Sub Comisión de Apoyo a Voluntarios de Ollas Populares es una
entidad que representa a los moradores del denominado lugar para su
relacionamiento con la administración municipal.
Que asimismo ha presentado el Acta de la Asamblea General Ordinaria
realizada el 28/05/2020 en la cual fueron electas las autoridades que
componen la nueva Comisión Directiva de la Sub Comisión;

Que la Constitución Nacional faculta la libre asociación de las personas,
debiendo en su caso registrarse por los reglamentos de dicha Sub Comisión,
no existiendo impedimento para que la Administración Municipal lo
reconozca como tal sin que por ello deba inmiscuirse en su control y
funcionamiento, dado que conforme al art 65 de la Ley 3966/10 Orgánica
Municipal "el reconocimiento de las Comisiones creadas será efectuado
por resolución de la Intendencia Municipal". Que según informes de la
Secretaría de Fomento y Dictamen N° 774 de fecha 07/06/2020 de la
Asesoría Jurídica de la Intendencia, se considera procedente el
reconocimiento de la Sub Comisión recurrente. POR TANTO: **CERTIFICA**
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE.

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

**SUB COMISION DE APOYO A
VOLUNTARIOS ORGANIZADOS DE
CIUDAD DEL ESTE**

1

Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Arce García Esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (051) 501 725/10 - www.mde.gov.py

RESOLUCIÓN N° 3662/1M

POR LA CUAL SE RECONOCE LA COMISION DIRECTIVA DE LA SUB COMISION DE
VOLUNTARIOS ORGANIZADOS EN AYUDA A CIUDAD DEL ESTE DE CIUDAD DEL
ESTE.

Ciudad del Este, 10 de Junio del 2020.

VISTO: La presentación efectuada por Luminia Magdalena Silva Battochi en el Expte. N° 8949/20
de fecha 07/06/2020 en representación de la Sub Comisión de Voluntarios Organizados
en Ayuda a Ciudad del Este solicitando el reconocimiento de su nueva Comisión
Directiva;

CONSIDERANDO:

Que la Sub Comisión de Voluntarios Organizados en Ayuda a Ciudad del
Este es una entidad que representa a los moradores del denominado
Asentamiento para su relacionamiento con la administración municipal.
Que asimismo ha presentado el Acta de la Asamblea General Ordinaria
realizada el 30/05/2020 en la cual fueron electas las autoridades que
componen la nueva Comisión Directiva de la Sub Comisión;

Que la Constitución Nacional faculta la libre asociación de las personas,
debiendo en su caso registrarse por los reglamentos de dicha Sub Comisión,
no existiendo impedimento para que la Administración Municipal lo
reconozca como tal sin que por ello deba inmiscuirse en su control y
funcionamiento, dado que conforme al art 65 de la Ley 3966/10 Orgánica
Municipal "el reconocimiento de las Comisiones creadas será efectuado
por resolución de la Intendencia Municipal". Que según informes de la
Secretaría de Fomento y Dictamen N° 774 de fecha 07/06/2020 de la
Asesoría Jurídica de la Intendencia, se considera procedente el
reconocimiento de la Sub Comisión recurrente. POR TANTO: **CERTIFICA**
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE.

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

**SUB COMISION DE APOYO A
VOLUNTARIOS ORGANIZADOS DE
CIUDAD DE LESTE**

5/1/72
Marty
6/1/72

GOBIERNO
NACIONAL

POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL DEL PARAGUAY

CONSTE QUE: JUAN ESTEBAN QUIROGA CAÑETE, nacionalidad

[illegible]

Se otorga la presente licencia a favor del interesado, para que pueda ejercer los derechos que le corresponden en el Act. 67, Nacional de 1954, en los términos que establece el Act. 67, Nacional, modificado por el Act. 10, de 1955, relativos a la Policía Nacional, modificados por el Act. N. 10, de 1956. Dado en Ciudad del Este, Departamento del Alto Paraná, a los 15 días del mes de Mayo del año 1960.

31NVLICITANTÉ

Pro tesorera de la Comisión de Voluntarios de Ollas populares

CONSTANCIA DE VIDA Y RESIDENCIA

1. The first of these is the fact that the system is not a simple one. It is a complex system, and the results of the experiments are not always as expected. This is due to the fact that the system is not a simple one, and the results of the experiments are not always as expected.

[illegible][illegible]

7



**SUB COMISION DE APOYO A
VOLUNTARIOS DE OLLAS
POPULARES DE CIUDAD DEL ESTE**

 MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE RUC: 80008881-6	
SOLICITUD DE PAGO DE RUBROS EXCLUIDOS EN LA LEY 2051/03 Señor: Director de Adm. y Finanzas Repartición Solicitante: <u>Desarrollo Social</u> Fecha: <u>30.12.20</u>	
CANT.	CONCEPTO
	Se solicita la suma de Gs. 15.000.000 (quince millones) a favor de la Sub Comisión de Apoyo a Voluntarios de Ollas Populares de esta Ciudad, consistente en aporte económico para el mantenimiento de las Ollas Populares, según Resolución N° 4699 del 12.12.2014, con el fin de pagar los rubros excluidos en la Ley 2051/03.
Impugnación Presupuestaria Código: 849-30-001 Fecha: 20/12/20 Contabilizada por: Código: 849-30-001 Fecha: 20/12/20	

**SUB COMISION DE APOYO A
VOLUNTARIOS ORGANIZADOS DE
CIUDAD DEL ESTE**

 MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE RUC: 80008881-6	
SOLICITUD DE PAGO DE RUBROS EXCLUIDOS EN LA LEY 2051/03 Sr. Director de Adm. y Finanzas Repartición Solicitante: <u>Desarrollo Social</u> Fecha: <u>30.12.20</u>	
CANT.	CONCEPTO
	Se solicita la suma de Gs. 15.000.000 (quince millones) a favor de la Sub Comisión de Apoyo a Voluntarios Organizados de esta Ciudad, consistente en aporte económico para el pago de los gastos que se generan en el mantenimiento de las Ollas Populares, según Resolución N° 4699 del 12.12.2014, con el fin de pagar los rubros excluidos en la Ley 2051/03.
Impugnación Presupuestaria Código: 849-30-001 Fecha: 20/12/20 Contabilizada por: Código: 849-30-001 Fecha: 20/12/20	

SUB COMISION DE APOYO A VOLUNTARIOS DE OLLAS POPULARES DE CIUDAD DEL ESTE

Ambas comisiones tienen la misma dirección en la SET el mismo numero de Cta. Cte. Ctral

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION		FECHA 24/11/2020	
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES- RUC		C- SUB COMISION DE APOYO A VOLUNTARIOS DE OLLAS POPULARES	
CONSTANCIA-PERSONA JURÍDICA			
DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE			
RUC Anterior	DV	RUC Anterior	
0	0	SCANIZMAGRE	
Nombre Familiar		Nombre Fantasma	
Correo Electrónico		Correo Electrónico	
CORREO ELECTRONICO: CINGUSOPORCE@gmail.com			
3- DATOS GENERALES			
Fecha de Inscripción	Número de Orden de Impresión	Fecha de Última Actualización	
12/13/2020			
3- TIPO DE SOCIEDAD			
OTROS			
4- DOMICILIO FISCAL			
Departamento	Dirección/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
ALTO PARANA	CIUDAD DEL ESTE	CIUDAD DEL ESTE (PLANTA URBANA)	
Dirección		Teléfono	Teléfono
AVENIDA URUGUAY 11 ENTRE SUICRE, BARRIO LA BLANCA / CASA		0975 52 5213	0975 52 5213
Cuenta Corriente Catastral		Número	
000001			
5- DATOS DE CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA			
Fecha de Constitución	Fecha de Inicio de Actividades	Mes de Cierre del Ejercicio	Página
28/05/2020	10/06/2020		
Clase de Documento		Nº de Registro de Comercio	
EJECUTIVA NOTARIAL		0	
6- ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL			
Código			
Descripción			
Fecha Duda			

SUB COMISION DE APOYO A VOLUNTARIOS ORGANIZADOS DE CIUDAD DEL ESTE

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION		FECHA 24/11/2020	
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES- RUC		C- SUB COMISION DE VOLUNTARIOS ORGANIZADOS EN AYUDA A CIUDAD DEL ESTE	
CONSTANCIA-PERSONA JURÍDICA			
DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE			
RUC Anterior	DV	RUC Anterior	
0	0	SCANIZMAGRE	
Nombre Familiar		Nombre Fantasma	
Correo Electrónico		Correo Electrónico	
CORREO ELECTRONICO: CINGUSOPORCE@gmail.com			
3- DATOS GENERALES			
Fecha de Inscripción	Número de Orden de Impresión	Fecha de Última Actualización	
12/13/2020			
3- TIPO DE SOCIEDAD			
OTROS			
4- DOMICILIO FISCAL			
Departamento	Dirección/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
ALTO PARANA	CIUDAD DEL ESTE	CIUDAD DEL ESTE (PLANTA URBANA)	
Dirección		Teléfono	Teléfono
AVENIDA URUGUAY 11 ENTRE SUICRE, BARRIO LA BLANCA / CASA		0975 52 5213	0975 52 5213
Cuenta Corriente Catastral		Número	
000001			
5- DATOS DE CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA			
Fecha de Constitución	Fecha de Inicio de Actividades	Mes de Cierre del Ejercicio	Página
28/05/2020	10/06/2020		
Clase de Documento		Nº de Registro de Comercio	
EJECUTIVA NOTARIAL		0	
6- ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL			
Código			
Descripción			
Fecha Duda			

RECORDS

PAR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONCESION DE UN APOORTE ECONOMICO A LA SUB COMISION DE APOYO A VOLUNTARIOS DE OLLAS POPULARES DE ESTA CIUDAD, Y CONSTITUYENTE EN LA SUMA DE \$ 155.000.000 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES) PARA COMPRA DE INSUMOS PARA OLLAS POPULARES, CONFORME A LOS TERMINOS DE LAS RESOLUCIONES N° 167 Y 312/JM.

CIUDAD DEL ESTADO DE GUANAJUATO, a 14 de Diciembre del 2020.

CONSIDERANDO: Que la mencionada Sub Comisión se encuentra atada a la compra de insumos para ellas populares, careciendo de fondos para ello, por lo que recurre a la

La institución solicitante de apoyo económico para el primer evento municipal, la institución municipal considera conveniente la que se realice con carácter de feria, ya que permite la participación de un gran contingente de Gs. 125.000.000 (Cien veinticinco millones), a la SUB COMISIÓN DE APOYO A CONSULTAS y Grupos Múltiples, a la SUB COMISIÓN DE APOYO A ASOCIACIONES Y GRUPOS MULTIPLES DE ESTA CIUDAD, por la política de los ENTORNOS DE OLLAS POPULARES de esta ciudad, por la política institucional que lleva adelante esta administración cual es la de apoyar y colaborar con las instituciones surgientes de recursos adecuados, teniendo en cuenta los intereses respectivos de las Direcciones de Desarrollo Social, Cultura, Deportes y Turismo, como también de la institución.

Turkey's Area C de la institución.
Que se asigne sea la prevista en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la
Municipalidad de Ciudad del Este vigente para el presente ejercicio fiscal el rubro
"842-30-001 Apporte a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro"
con fuente de financiamiento **RECURSOS PROPIOS AXO 2.0.20**, al que se
podrá imputar dicho aporte en las condiciones mencionadas, habiendo
sido regulado dicho acto a través de las Resoluciones N° 167 y 312/LA QUE
REGULAN LA COLECCIÓN DE APORTES A ENTIDADES
EDUCATIVAS Y OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO Y LAS
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO", que
se ven en su art. 9º inc. "n" regulan el aporte correspondiente a "Comisiones
Provinciales de Educación Urbanas" de Ciudad del Este y en su Art. 4º establece "Se

RESOLUCIÓN N° 47K020 I.M.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONCESION DE UN APOORTE ECONOMICO A LA SUB COMISION DE VOLUNTARIOS ORGANIZADOS EN AYUDA A ESTA CIUDAD, CONSISTENTE EN LA SUMA DE Gs 156.580.000 (GUARANÍES: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y OCHO) PARA PAGO DE LOS GASTOS QUE CONLLEVA LOS TRABAJOS DE LOS VOLUNTARIOS EN LA DISTRIBUCION DE LOS KITS DE ALIMENTOS PARA CIUDAD DEL ESTE, CONFORME A LOS TERMINOS DE LAS RESOLUCIONES N° 167 Y 312/JM.

ciudad del Este, 20 de diciembre del 2020

CONSIDERANDO: Que la mencionada Sub Comisión se encuentra abocada a la distribución de Kits de alimentos en Ciudad del Este, euriendo de fondos para ello, por lo que recurre a la institución solicitando un aporte económico para el evento.

Que la institución solicitando un aporte económico para el evento.

Que, en estas condiciones, la institución municipal considere la suma de \$ 156.580.000 (GUARANTES: Ciennoventa y Seis Millones, Quinientos Ochenta Mil), a la SUB COMISION DE VOLUNTARIOS ORGANIZADOS EN AYUDA A ESTA CIUDAD, por la política institucional que lleva adelante esta administración cual es la de apoyar y colaborar con las instituciones carantes de recursos adecuados, teniendo en cuenta los informes respectivos de las Direcciones de Desarrollo Social, Cultura, Deportes y Trabajo y Asesoría Urbana de la institución.

Que, asimismo, se halla previsto en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Ciudad del Este vigente para el presente ejercicio fiscal el rubro 842 30 001 Aporte a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro con un monto de \$ 2.020, al que se con fuente de financiamiento RECURSOS PROPIOS AÑO 2.020, al que se podrá imputar dicho aporte en las condiciones mencionadas, habiendo sido regulado dicho acto a través de las Resoluciones N° 167 y 312/LM. QUE LA CONCESION DE APORES A ENTIDADES EDUCATIVAS SIN FINES DE LUCRO Y LAS REGLAMENTA LA CONCESION DE APORES A ENTIDADES EDUCATIVAS SIN FINES DE LUCRO Y LAS

**SUB COMISION DE APOYO A
VOLUNTARIOS DE OLLAS
POPULARES DE CIUDAD DEL ESTE**

Municipalidad de Ciudad del Este
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 81.533
ORDEN DE PAGO

Pág. 1/1

Ciudad del Este, 30 de Diciembre de 2020

Beneficiario : SUB.COM.DE VOLUNTARIOS ORGANIZADOS
Direccion : CDE
Observaciones: APOORTE ECONOMICO PAGO DE LOS GASTOS QUE CONLLEVA LOS TRABAJOS DE LOS

Fuente de Financiamiento: 30
Origen de Financiamiento: 001

Programa de Gastos: 2113 ACCION

OBJETO DE GASTO / DESCRIPCION	NRO. CHEQUE	DEBE	HABER
2.1.5 01 03 12 Aporte económico para el pago de los gastos de los voluntarios organizados en la ciudad del Este	751527	155.550.000	155.550.000
2.1.5 02 01 07 SUB.COM.DE VOLUNTARIOS ORGANIZADOS EN LA CIUDAD DEL ESTE		155.550.000	155.550.000

TOTALES:

Abg. Francisco Ramundo Ariza Alvarez
Dir. Adm. Financiera
Tesorero

Abg. Miguel Trino Valdivia
Intendente Municipal

Lic. Delia Acuña Martínez
Contadora

Lic. Delia Acuña Martínez
Beneficiario

Sub Comisión de Voluntarios
Organizados en Ayuda
a Ciudad del Este

30 DIC 2020

**SUB COMISION DE APOYO A
VOLUNTARIOS ORGANIZADOS DE
CIUDAD DEL ESTE**

Municipalidad de Ciudad del Este
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 81.532
ORDEN DE PAGO

Pág. 1/1

Ciudad del Este, 30 de Diciembre de 2020

Beneficiario : SUB.COM.DE APOYO A VOLUNTARIOS DE OLLA

Direccion : CDE

Observaciones: APOORTE ECONOMICO COMPRA DE INSUMOS PARA OLLAS POPULARES SIREC N° 4099114

Fuente de Financiamiento: 30
Origen de Financiamiento: 001

Programa de Gastos: 2113 ACCION

OBJETO DE GASTO / DESCRIPCION	NRO. CHEQUE	DEBE	HABER
2.1.5 01 03 12 Aporte económico para el pago de los gastos de los voluntarios organizados en la ciudad del Este	751528	155.000.000	155.000.000
2.1.5 02 01 07 SUB.COM.DE VOLUNTARIOS ORGANIZADOS EN LA CIUDAD DEL ESTE		155.000.000	155.000.000

TOTALES:

Abg. Francisco Ramundo Ariza Alvarez
Dir. Adm. Financiera
Tesorero

Abg. Miguel Trino Valdivia
Intendente Municipal

Lic. Delia Acuña Martínez
Contadora

Lic. Delia Acuña Martínez
Beneficiario

Sub Comisión de Voluntarios
Organizados en Ayuda
a Ciudad del Este

30 DIC 2020



Sub Comisión de Voluntarios
Organizados en Ayuda
a Ciudad del Este

30 DIC 2020

Sub Comisión de Voluntarios
Organizados en Ayuda
a Ciudad del Este

30 DIC 2020

Sub Comisión de Voluntarios
Organizados en Ayuda
a Ciudad del Este

30 DIC 2020

Sub Comisión de Voluntarios
Organizados en Ayuda
a Ciudad del Este

30 DIC 2020

Sub Comisión de Voluntarios
Organizados en Ayuda
a Ciudad del Este

30 DIC 2020

SUB COMISION DE APOYO A
VOLUNTARIOS ORGANIZADOS DE
CIUDAD DEL ESTE

[illegible]

 SV SERVICIO NACIONAL DE ASESORIA FISCAL		REPUBLICA DE EL SALVADOR MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO	
PAGO DE IMPUESTO DE RENTA 2013		CATEGORIA: COMERCIO ACTIVIDAD: COMERCIO DE VENTA	
NOMBRE: COMERCIO DE VENTA RUC: 996150-9 FACTURA 001-001		NIT: 996150-9 NIT: 996150-9 NIT: 996150-9	
NIT: 996150-9 NIT: 996150-9 NIT: 996150-9		NIT: 996150-9 NIT: 996150-9 NIT: 996150-9	
NIT: 996150-9 NIT: 996150-9 NIT: 996150-9		NIT: 996150-9 NIT: 996150-9 NIT: 996150-9	
NIT: 996150-9 NIT: 996150-9 NIT: 996150-9		NIT: 996150-9 NIT: 996150-9 NIT: 996150-9	
NIT: 996150-9 NIT: 996150-9 NIT: 996150-9		NIT: 996150-9 NIT: 996150-9 NIT: 996150-9	
NIT: 996150-9 NIT: 996150-9 NIT: 996150-9		NIT: 996150-9 NIT: 996150-9 NIT: 996150-9	
NIT: 996150-9 NIT: 996150-9 NIT: 996150-9		NIT: 996150-9 NIT: 996150-9 NIT: 996150-9	
NIT: 996150-9 NIT: 996150-9 NIT: 996150-9		NIT: 996150-9 NIT: 996150-9 NIT: 996150-9	
NIT: 996150-9 NIT: 996150-9 NIT: 996150-9		NIT: 996150-9 NIT: 996150-9 NIT: 996150-9	
NIT: 996150-9 NIT: 996150-9 NIT: 996150-9		NIT: 996150-9 NIT: 996150-9 NIT: 996150-9	
NIT: 996150-9 NIT: 996150-9 NIT: 996150-9		NIT: 996150-9 NIT: 996150-9 NIT: 996150-9	
NIT: 996150-9 NIT: 996150-9 NIT: 996150-9		NIT: 996150-9 NIT: 996150-9 NIT: 996150-9	
NIT: 996150-9 NIT: 996150-9 NIT: 996150-9		NIT: 996150-9 NIT: 996150-9 NIT: 996150-9	
NIT: 996150-9 NIT: 996150-9 NIT: 996150-9		NIT: 996150-9 NIT: 996150-9 NIT: 996150-9	
NIT: 996150-9 NIT: 996150-9 NIT: 996150-9		NIT: 996150-9 NIT: 996150-9 NIT: 996150-9	
NIT: 996150-9 NIT: 996150-9 NIT: 996150-9		NIT: 996150-9 NIT: 996150-9 NIT: 996150-9	
NIT: 996150-9 NIT: 996150-9 NIT: 996150-9		NIT: 996150-9 NIT: 996150-9 NIT: 996150-9	
NIT: 996150-9 NIT: 996150-9 NIT: 996150-9		NIT: 996150-9 NIT: 996150-9 NIT: 996150-9	
NIT: 996150-9 NIT: 996150-9 NIT: 996150-9		NIT: 996150-9 NIT: 996150-9 NIT: 996150-9	
NIT: 996150-9 NIT: 996150-9 NIT: 996150-9		NIT: 996150-9 NIT: 996150-9 NIT: 996150-9	
NIT: 996150-9 NIT: 996150-9 NIT: 996150-9		NIT: 996150-9 NIT: 996150-9 NIT: 996150-9	
NIT: 996150-9 NIT: 996150-9 NIT: 996150-9		NIT: 996150-9 NIT: 996150-9 NIT: 996150-9	
NIT: 996150-9 NIT: 996150-9 NIT: 996150-9		NIT: 996150-9 NIT: 996150-9 NIT: 996150-9	
NIT: 996150-9 NIT: 996150-9 NIT: 996150-9		NIT: 996150-9 NIT: 996150-9 NIT: 996150-9	
NIT: 996150-9 NIT: 996150-9 NIT: 996150-9		NIT: 996150-9 NIT: 996150-9 NIT: 996150-9	
NIT: 996150-9 NIT: 996150-9 NIT: 996150-9		NIT: 996150-9 NIT: 996150-9 NIT: 996150-9	

UNIVERSITY OF ALABAMA

TRANSJOA
Fleete nacional
Mudanza nacional
Mudanza empresarial e industrial

TRANSJOA
Fleete nacional
Mudanza nacional
Mudanza empresarial e industrial

RUC:4968097-8
Numero de Timbrado: 425174S
Fecha de Emisión: 20/07/2020
Fecha de Vigencia: 20/07/2020

FACTURA

000253

Cond. de Venta: Contado y

Cond. de Venta: Contado y

1933

501532-2 Direccion:

NOTES

NOTA DE REMISION		VALOR DE VENTAS		
		IMPORTE	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL
25	52,000 de Días para el Seguro, 100 - 15 Kilos	150,000		150,000

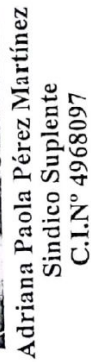
SUE TOTAL

DATE	DESCRIPTION	AMOUNT	CHECK NO.	BANK	INITIALS
10/10/19	DEPOSIT	100.00			
10/15/19	PAYROLL	50.00			
10/20/19	RENT	25.00			
10/25/19	UTILITIES	15.00			
10/30/19	FOOD	10.00			
11/05/19	TRANSPORT	20.00			
11/10/19	ENTERTAINMENT	12.00			
11/15/19	SALES	75.00			
11/20/19	RENT	25.00			
11/25/19	UTILITIES	15.00			
11/30/19	FOOD	10.00			
12/05/19	TRANSPORT	20.00			
12/10/19	ENTERTAINMENT	12.00			
12/15/19	SALES	75.00			
12/20/19	RENT	25.00			
12/25/19	UTILITIES	15.00			
12/30/19	FOOD	10.00			
12/31/19	TOTAL	1000.00			

COMUNICACIÓN DEL DA
(54)

1890

Gráfica Victoria de Lourdes Victoria Paredes - TEL: 3000 1664 - 3000 1665
Tel: (0986) 470 453 / (0987) 635 229 / Cel: 524 131 del 0000 201 al 0000 202 AGOS 10 2020



La Comisión de Voluntarios Organizatos en Ayuda a Ciudad del Este."

End date:	4/4/2007
For identification:	5/2/2008
End date:	3/2/2010
For identification:	3/2/2011
End date:	4/26/2014
For identification:	2/10/2015
End date:	5/26/2017
For identification:	7/26/2017
End date:	7/24/2018
For identification:	7/27/2018
End date:	7/27/2018
For identification:	7/27/2018

30 DIC 2020
TESORERIA
PAGADO

20/05/2024
I: Usuario
Invitado

THE UNIVERSITY OF ALABAMA

[illegible]

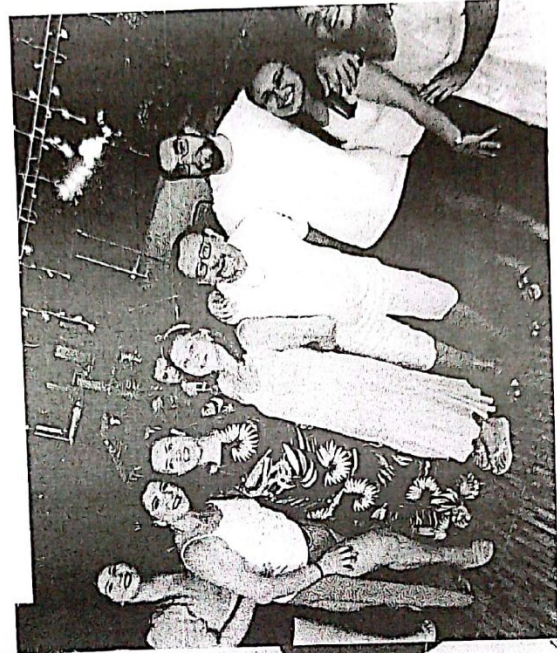
SPLASHDOWN		RECOVERY	
TIME	LOCATION	TIME	LOCATION
10:00	100° 00' N, 150° 00' W	10:00	100° 00' N, 150° 00' W
10:05	100° 05' N, 150° 05' W	10:05	100° 05' N, 150° 05' W
10:10	100° 10' N, 150° 10' W	10:10	100° 10' N, 150° 10' W
10:15	100° 15' N, 150° 15' W	10:15	100° 15' N, 150° 15' W
10:20	100° 20' N, 150° 20' W	10:20	100° 20' N, 150° 20' W
10:25	100° 25' N, 150° 25' W	10:25	100° 25' N, 150° 25' W
10:30	100° 30' N, 150° 30' W	10:30	100° 30' N, 150° 30' W
10:35	100° 35' N, 150° 35' W	10:35	100° 35' N, 150° 35' W
10:40	100° 40' N, 150° 40' W	10:40	100° 40' N, 150° 40' W
10:45	100° 45' N, 150° 45' W	10:45	100° 45' N, 150° 45' W
10:50	100° 50' N, 150° 50' W	10:50	100° 50' N, 150° 50' W
10:55	100° 55' N, 150° 55' W	10:55	100° 55' N, 150° 55' W
11:00	101° 00' N, 151° 00' W	11:00	101° 00' N, 151° 00' W

[illegible]

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
85

CEDULA	5217859	Rec. Nac.	19980321
Apellido	QUIROGA CAÑETE		
Nombre	JUAN ESTEBAN		
Sexo	M		
Nacion.	226 PARAGUAY		
Lug. Nac.	HERNANDIARIAS		
Conyuge			

CEDULA	5217858	Rec. Nac.	19891021
Apellido	QUIROGA CAÑETE		
Nombre	DENIS RODRIGO		
Sexo	M		
Nacion.	226 PARAGUAY		
Lug. Nac.	CIUDAD DELESTE		
Conyuge			
Madre	MARIA MAGDA		
Padre	ESTEBAN		

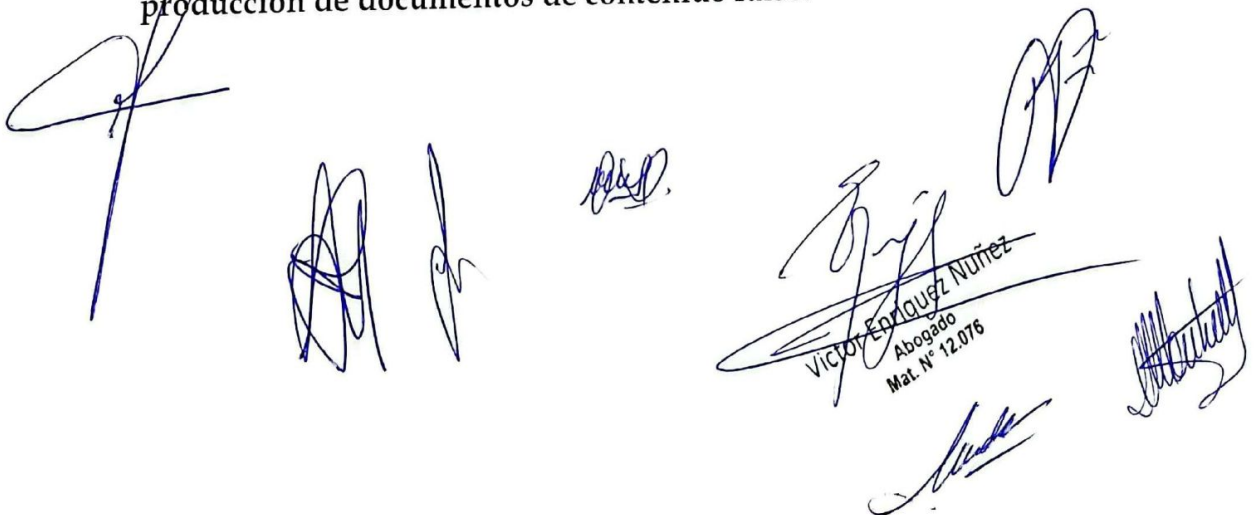


Lumma Magdalena Silva Battochi, hoy funcionaria de la Municipalidad de Ciudad del Este, siendo contratada en Diciembre del año 2021 como auxiliar en el sector de Gestión de Cobranza, con un salario de G. 3.000.000, actualmente la misma se encuentra como auxiliar en la Dirección de Secretaria de la Vivienda.

Según planilla de nómina de funcionarios, publicada en la Página Web de la Municipalidad de Ciudad del Este, el 28 enero del 2022, también es contratado, el esposo de Lumma Magdalena Silva Battochi, *Juan Esteban Quiroga Cañete*, con C.I. N° 5.217.859, con un salario de G. 4.200.000, en el cargo de Asistente en la Junta Municipal, posteriormente pasó a ocupar el cargo de *Director de la Secretaria de la Vivienda*, con un salario de Gs. 12.000.000.

Resulta que, como ya lo mencionáramos, en LA SUB COMISIÓN DE APOYO A VOLUNTARIOS ORGANIZADOS, *era Presidenta* Luma Magdalena Silva Battochi, y en la *Sub comisión de Apoyo a voluntarios de ollas populares de Ciudad del Este*, el Presidente era Juan Esteban Quiroga Cañete, esposo de la misma, ambos actualmente con jugosos salarios en la Municipalidad de Ciudad del Este.

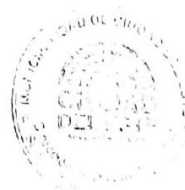
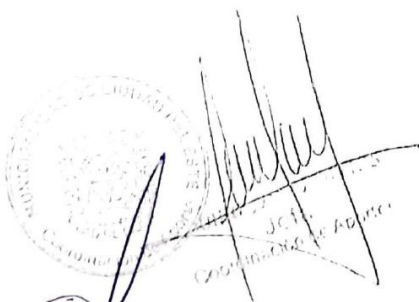
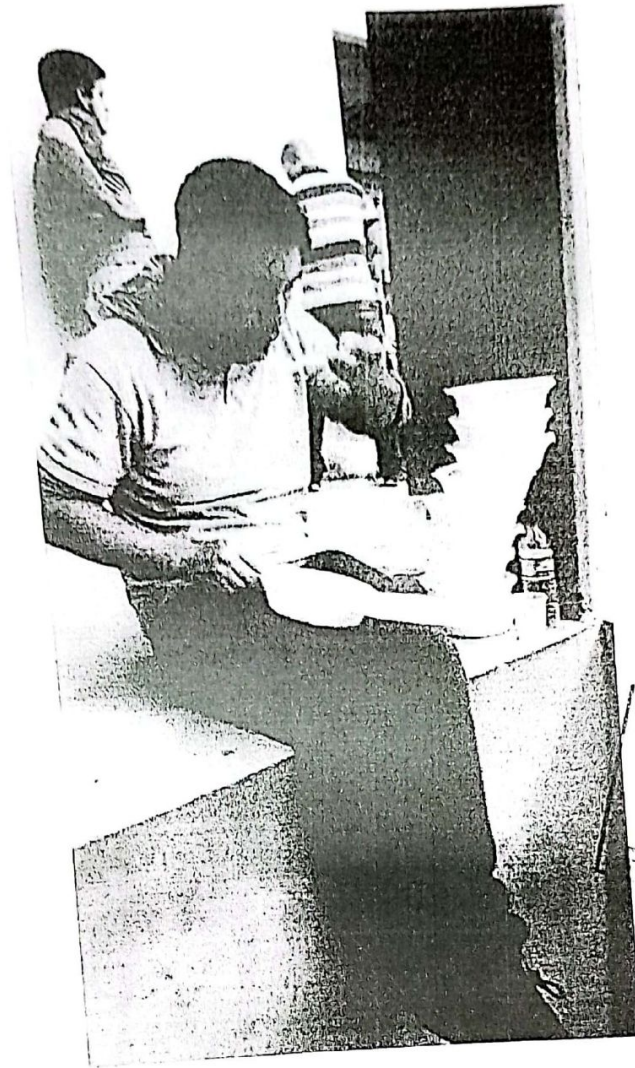
De todas las documentaciones analizadas, resulta escandalosa la evidencia de que todo el proceso es un fraude, así por ejemplo hemos podido detectar, que las mismas fotografías presentadas en la rendición de cuentas de la SUB COMISIÓN DE APOYO A VOLUNTARIOS ORGANIZADOS, en fecha 30 de diciembre de 2020, ya habían sido utilizadas en el mes de abril del 2020, 8 meses antes, en la rendición de cuentas de la SUB COMISIÓN DE APOYO A TRABAJADORES VOLUNTARIOS DE CDE, ambas fotos, en diferentes rendiciones de cuenta llevan la firma del actual Concejal Municipal de Ciudad del Este Sebastián Martínez, constituyendo esto, el hecho punible de producción de documentos de contenido falso.



The bottom of the document features several handwritten signatures in blue ink. On the right side, there is a circular official stamp. The text within the stamp reads: "VICTOR ENRIQUEZ NUÑEZ", "Abogado", and "Mat. N° 12.076". There are also some smaller, less legible handwritten marks and signatures scattered around the stamp.

SUB COMISIÓN DE VOLUNTARIOS ORGANIZADOS

EXP. Nº 9371



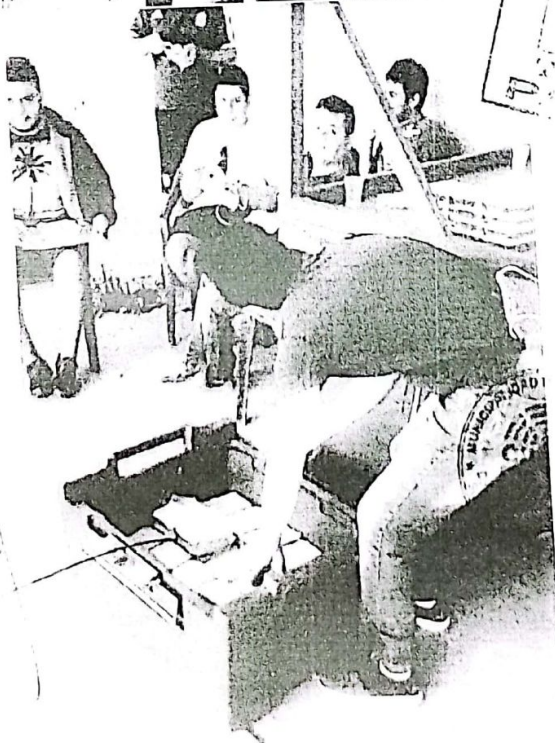
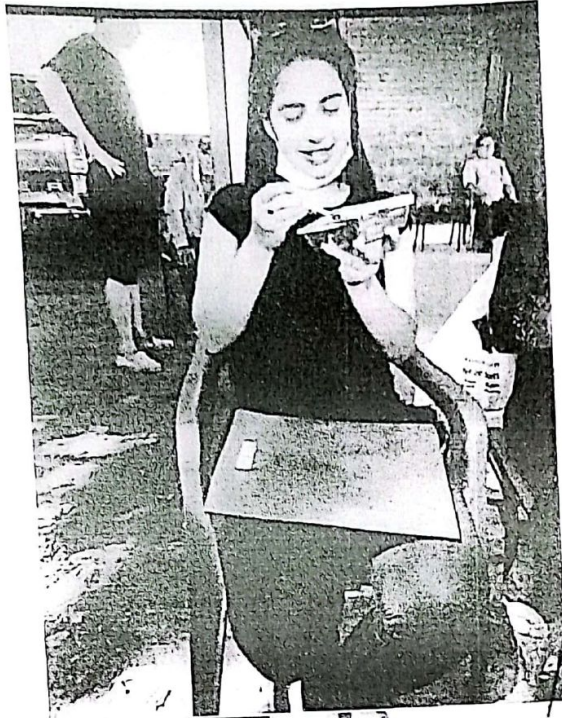
Enon. Sebastian Martinez
Director
Desarrollo Social

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

SUB COMISIÓN DE VOLUNTARIOS ORGANIZADOS

EXP. N° 9371

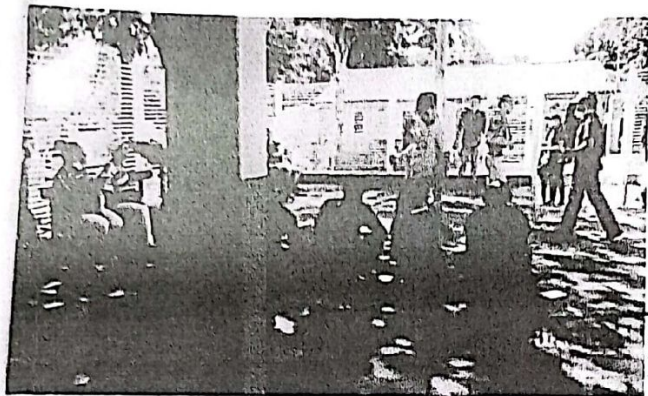


[Four handwritten signatures in blue ink]

[Two handwritten signatures in blue ink]

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner



[Signature]
Sr. Sebastian Martinez
Director
Desarrollo Local

CAD
TE

03 ABR 2020

000045



[Signature]
Sonia L. Jara
Coordinación de Asesoría

[Signature]

[Signature]

[Signature]

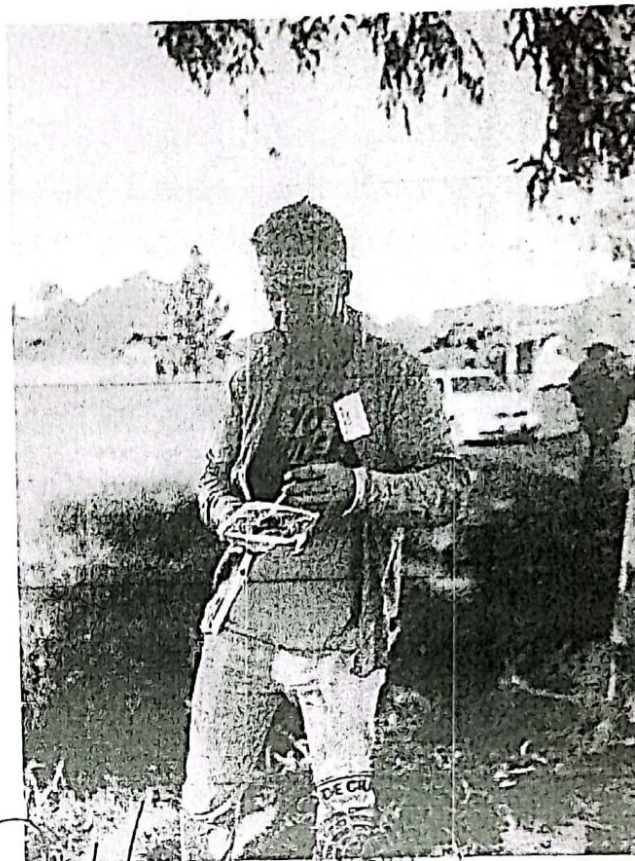
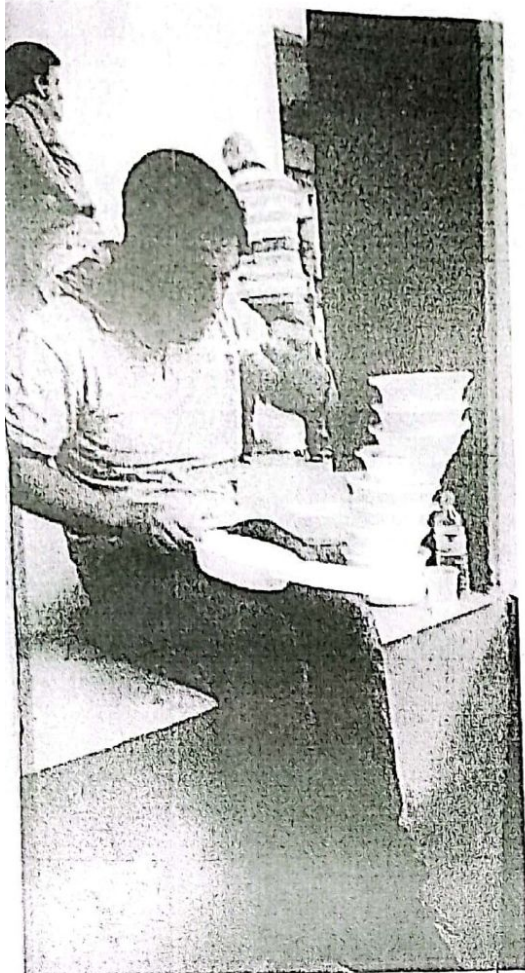
[Signature]

[Signature]

[Signature]

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner



[Handwritten signature]

Don. Sebastião Almeida
Diretor
Comunidade Brasileira



MUNICIPALIDAD
CIUDAD DEL ESTE
ABR 2020



[Handwritten signature]
Santa R. Parrios
Jefe
Coordinación de Apptos

000044

por lo expuesto, después de un análisis exhaustivo de las documentaciones e informaciones obtenidas a través del Portal de Acceso a la Información Pública, se ha podido constatar que bajo la dirección del Intendente Municipal de Ciudad del Este MIGUEL PRIETO VALLEJOS, han creado una organización estructurada jerárquicamente, bien organizada, dirigida a desviar recursos financieros de la Municipalidad de Ciudad del Este, al crear supuestas sub comisiones, integrados de un solo entorno familiar, que después pasaron a ser funcionarios de la Municipalidad de Ciudad del Este, presentando en la rendición de cuentas documentos de contenido falso, todos aprobados por los funcionarios y directores de la municipalidad a cargo del Intendente Municipal.

Se puede concluir que, bajo el mando del Intendente Municipal, y sus subordinados, con los solicitantes de los fondos, bajo la figura de sub comisiones, crearon una organización para desviar recursos de la Municipalidad de Ciudad del Este, incurriendo en el H.P. DE ASOCIACIÓN CRIMINAL PREVISTA EN EL ART. 239 DEL C.P., H.P. DE Y LESIÓN DE CONFIANZA ART. 192 C.P. Y PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS NO AUTENTICOS ART. 246 C.P

QUE PRESENTAMOS LA DENUNCIA EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ART. 284 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL, SOLICITANDO AL MINISTERIO PUBLICO EL INICIO DE LAS INVESTIGACIONES Y EN SU MOMENTO OPORTUNO REQUIERA EL CASTIGO DE LOS RESPONSABLES.

LOURDES MAGDALENA MONTIEL MOREL C.I. N° 1236397

SERGIO ALEJANDRO SANCHEZ MERELES con C.I. N° 4422672

JOSÉ VICTOR HUGO VAZQUEZ LEGUIZAMON con C.I. N° 689.015

Oscar Nicolás Delvalle G. meñez con C.I. 3.647.150

GRICELDA FERNANDEZ ROMAN con C.I. N° 1690820

SAIDRA MIRANDA DE MELGABEJO C.I. 1.002.443 - 0973537179

MODESTO ISMAEL LOPEZ RODAS C.I. N° 5.285.552

*Abog. Ana Carmen Corral
Oficina de Asesorías Penales
Ministerio Público*

*Abogado
Enriquez Nuñez
12.076*